



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031 - 2017-MDP-T

Pocollay, 24 de Agosto del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Agosto del 2017, en Orden del Día el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Caritas Tacna-Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pocollay. Estando el informe N° 444-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 22 de Agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe técnico N° 002-2017-GSSL/MDP-T de fecha 22 de agosto del 2017 de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficio N° 103-2017-CTM/SG de fecha 16 de agosto del 2017 de Caritas Tacna-Moquegua; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Oficio N° 103-2017—CTM/SG de fecha 16 de agosto del 2017 de Caritas Tacna-Moquegua, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Caritas Tacna-Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante informe N° 444-2017—ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 22 de Agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que analizado la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, cumple con todas las formalidades establecida por la normatividad vigente y se debe tenerse en consideración que beneficiara a la población y especial a los jóvenes del Distrito. El mismo que debe ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación conforme a ley.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 26) ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

ACUERDO:

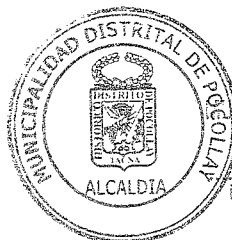
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Caritas Tacna-Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suscripción del convenio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal y las oficinas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
GSSL



BLAS MAMANI INUITILLA
ALCALDE (a)